



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 21 de agosto de 1964. — Número 101

Página 737

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer en propiedad una plaza de letrado-jefe de Contratación y Compras

Se convoca el reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de letrado-jefe de Contratación y Compras, cuya misión, con dedicación primordial y permanente de su actividad sujetándose a los horarios normales de oficina, será efectuar todas las contrataciones de compras, suministros, ejecuciones de obras y de personal, interviniendo, tanto en la confección de los oportunos contratos como en los trámites legales que exijan e incidencias a que puedan dar lugar. La mencionada plaza está incluida en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo a), Técnicos con título superior de la plantilla de funcionarios provinciales recientemente aprobada por la Dirección General de Administración Local, con el grado 18 y dotada con el sueldo base anual de 28.000 pesetas, más remuneración complementaria de 23.240 pesetas también anuales y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.^a Ser españoles.
- 2.^a No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Provinciales.
- 3.^a Observar buena conducta.
- 4.^a Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 6.^a Hallarse en posesión del título de licenciado en Derecho, expedido por la correspondiente Facultad Universitaria Española.
- 7.^a Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de 45.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando concurso para proveer en propiedad una plaza de letrado-jefe de Contratación y Compras 737

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 738
Distrito Forestal de Santander ... 738

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales. 738
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 739
Magistratura de Trabajo de Santander 739
Junta Vecinal de Vargas 739
Junta Vecinal de Cosío-Rozadío... 740
Junta Administrativa de Totero de Cayón 740

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 740

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo y Villaverde de Trucíos 740

ANUNCIOS PARTICULARES

Unión Territorial de Cooperativas del Campo 740

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al Ilmo. señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso bastará con que los aspirantes manifiesten, en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada

una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

El concursante propuesto por el Tribunal que, en su día, se designe, aportará, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de esta provincia.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el citado artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Provinciales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.

e) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función a desempeñar.

f) Título de licenciado en Derecho, o certificado académico personal de haber cursado la carrera y abonado los derechos de expedición de aquél.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter especial y preferente, los siguientes:

A) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta Diputación.

B) Iguales circunstancias con respecto a otras Corporaciones locales.

C) Tener la especialización de las funciones que el cargo lleva aparejadas.

D) Haber realizado funciones similares en otras entidades u organismos estatales y paraestatales.

E) Tener demostrada aptitud en el desempeño de función similar y títulos y trabajos realizados que justifiquen esta aptitud.

F) Encontrarse incorporado en ejercicio de la Abogacía, con una antigüedad mínima de dos años, referida al momento de publicarse esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

G) Ser persona de arraigo en esta ciudad, por hallarse vinculado a ella o a su provincia por nacimiento o larga residencia.

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el artículo 245 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el secretario de la Corporación, como jefe de todos los Servicios; un representante del Ilustre Colegio de Abogados de Santander; un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El oficial mayor letrado de la Corporación.

El favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo, en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación, entendiéndose que si así no lo verifica, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas señaladas por Decreto de la Presidencia de Gobierno de 10 de mayo de 1957, reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 1957.

Santander, 9 de junio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Se hace público que por don Rafael Colás Edilla se ha solicitado, en 14 de julio pasado, concesión de parque ostrícola en la ría de Santoña,

presentando solicitud al efecto. Se abre un plazo de quince días, a partir del de publicación de este anuncio, para que el peticionario presente proyecto en esta Comandancia de Marina; admitiéndose otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Santander, 14 de agosto de 1964.—El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y habiendo recibido el expediente de deslinde parcial del monte "Buscanello", número 45, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en su colindancia con la finca "La Marea", de los herederos de don Manuel Barandiarán, he acordado dar vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" a fin de que, en el plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, Pasaje del Arcillero, 2, donde se hallarán de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares y Corporaciones interesadas, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de las parcelas que hubieran sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hallan asistido, personalmente o por medio de representantes, a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Montes, que se hizo constar en el anuncio del apeo, y se expresa el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Santander, 13 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas de la Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que, recibido el expediente de amojamiento del monte "La Robleda", número 18, de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones que asistieron a la operación, quienes durante el citado plazo, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndoles que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, conforme taxativamente determina el artículo 145 del mismo Reglamento de Montes.

Santander, 13 de agosto de 1964.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del procurador don Fernando Carcedo González, en representación de "Oleotécnica, S. A.", contra la firma comercial "Lecherías Sadi" y Meelf Diddens, declarados en rebeldía, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado:

El derecho de traspaso de los locales industriales de la firma comercial conocida por "Lecherías Sadi" y la parte destinada a oficinas de esta So-

ciudad que forman un solo conjunto industrial, situado en la ciudad de Llanes, tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a La subasta se celebrará el día dos del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y la del Juzgado de Primera Instancia de Llanes.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, que será el de tasación y los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la misma, la décima parte de dicho tipo, pudiendo intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a El rematante contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la firma arrendataria.

Dado en Castro Urdiales a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Mauricio Reigadas Collantes, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 308-962.

Vehículo que se subasta

Un camión, marca "Ford", matrícula S.-8.454, de 17 HP., en muy mal estado de conservación, tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Que por salir a segunda subasta, lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa "Confecciones Laborda", en reclamación de despido y salarios, a instancia de Benigna Cuesta Agudo y otras más, seguidos con los números 32 y 41-64, en los que se ha dictado providencia acordando sacar los bienes embargados a la mencionada empresa a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con las condiciones que luego se dirán, estando valorados dichos bienes de la siguiente forma:

	Pesetas
Una máquina de hacer punto, eléctrica, marca Conohen, con motor acoplado de 0,6 HP., en funcionamiento...	29.000
Otra máquina de las mismas características de la anterior, totalmente desarmada	17.000
Otra máquina de hacer punto, marca Conohen, manual	14.000
Total.....	60.000

Importa la presente valoración las figuradas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el próximo día veintinueve del corriente mes de agosto y a las doce horas de su mañana, saliendo los bienes por todo su valor sin que puedan admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo tomar parte en la subasta cuantos lo deseen, debiendo depositar, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor de la presente tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de agosto de 1964.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VARGAS

(Ayuntamiento de Puente Viesgo)

Subasta de productos forestales el día 2 de septiembre de 1964.

A las tres de la tarde, se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 3.000 eucaliptos, con 127 metros cúbicos y 25 estéreos, en el sitio "Cierro de David", del pueblo de Vargas. Precio de tasación, 50.325 pesetas.

A las tres treinta horas, se celebrará, en dicha Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 2.100 eucaliptos, con 88 metros cúbicos y 17 estéreos, al sitio "Las Canteras", del pueblo de Vargas. Precio de tasación, 39.900 pesetas.

A las cuatro de la tarde, se celebrará, en repetida Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 4.000 eucaliptos, con 200 metros cúbicos y 40 estéreos, en el sitio "Las Canteras", del pueblo de Vargas. Precio de tasación, 100.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo constar que, caso de quedar desiertas las subastas, se celebrarán dos días después al de la fecha que se señala en este anuncio.

Vargas, 17 de agosto de 1964.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOTERO DE CAYON

Eu día 7 de septiembre del corriente año, y hora de las dieciocho, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal delegado, la subasta de 790 eucaliptos, en el monte de Las Podas, y sitio de Pinillos, propiedad de la consorciante doña Matilde Humara, valorados en diecinueve mil cincuenta (19.050 pesetas).

Para concurrir a esta subasta los licitadores deberán de consignar el cinco por ciento del tipo de licitación, devolviéndose a la terminación, excepto al adjudicatario, que deberá aumen-

tar dicho depósito al 25 por 100 del importe de la adjudicación, para responder de las formalidades de la subasta.

Totero de Cayón, 18 de agosto de 1964.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUNTA VECINAL DE COSIO-ROZADIO

Anuncio

Quedando desierta la adjudicación de las dos viviendas para maestros en el pueblo de Cosío, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de junio del corriente año, y habiendo sufrido modificación el proyecto y presupuesto de las mismas, se anuncia nuevamente, bajo el tipo de cuatrocientas cincuenta y ocho mil veinte pesetas con setenta céntimos (458.020,70 pesetas) y en las mismas condiciones establecidas en el citado "Boletín Oficial" del día 10 del pasado julio.

Cosío, 17 de agosto de 1964.—El presidente, Salvador Cossío.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Luis Villar Noriega, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Pablo y de Modesta, natural de Suarias (Oviedo), domiciliado últimamente en Panes-Suarias, procesado en sumario número 402 de 1963, por imprudencia de circulación, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Una firma ilegible. 271

El señor juez municipal del distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, contra Miguel Riva y otros, sobre daños, ha admitido en ambos efec-

tos la apelación interpuesta por el perjudicado Tomás Palacios Alonso, de la sentencia publicada el día veintiuno de abril último, mandando se remitan los autos al Ilmo. Sr. magistrado juez de instrucción de este distrito y que se emplace a las partes para que comparezcan ante él, en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin, se emplaza por medio de esta cédula a los denunciados Ignacio Alvear Hernández y Julio Bad Gómez, mayores de edad y en ignorado paradero; para que dentro de indicado término, contado a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante aquel Juzgado, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de julio de 1964.—El secretario (ilegible). 275

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pablo Arroyo Martínez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 C. V. en 4.ª Travesía de la Justicia, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de agosto de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Campos Cueto solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar cinco motores para compresores y ventiladores con un total de 3,60 C. V. en Tetuán, 84.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de agosto de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El Ayuntamiento de mi presidencia aprobó, en sesión extraordinaria realizada al efecto, Presupuesto municipal

extraordinario para atender al pago de un solar destinado a la edificación de Escuelas Públicas y viviendas para maestros.

Dicho presupuesto estará de manifiesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955.

Villacarriedo, 14 de agosto de 1964. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Trucíos a 12 de agosto de 1964.—El alcalde, José Antonio Pinedo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 952 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 17 de agosto de 1964.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 36,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.